



REAL FEDERACION HIPICA ESPAÑOLA

Comité Técnico Nacional de Comisarios

Estructura de Formación Comisarios

Actualizado 17 agosto 2026

Índice

A. Salto de Obstáculos, Doma Clásica, Doma Paralímpica, Doma Vaquera, Concurso Completo de Equitación y Raid.

Comisario Nivel 1

1. Estructura de Formación de los Comisarios de Nivel 1	5
1.1 Objetivo	5
1.2 Competencias	5
1.3 Requisitos de Acceso	5
1.4 Conocimientos Globales Requeridos	6
1.5 Evaluación	6
1.6 Prácticas acceso a Nivel 1	7
1.7 Mantenimiento del Nivel 1	8

Comisario Nivel 2

2. Estructura de Formación de los Comisarios de Nivel 2	9
2.1 Objetivo	9
2.2 Competencias	9
2.3 Requisitos de Acceso	9
2.4 Evaluación	10
2.5 Mantenimiento del Nivel 2	10

Comisario Nivel 3

3. Estructura de Formación de los Comisarios de Nivel 3	11
3.1 Objetivo	11
3.2 Competencias	11
3.3 Requisitos de Acceso	11
3.4 Evaluación	11
3.5 Mantenimiento del Nivel 3	12

Pérdida y Recuperación de Actividad

4. Pérdida y Recuperación de Actividad	13
--	----

Seminarios

14

Acceso a Promoción Internacional FEI

1.1. 5.1 Promoción FEI	15
5.2 Convalidación a comisario nacional	15

B. Enganches, Volteo, Horseball, Trec y Equitación de Trabajo

1. Generalidades	
2. Requisitos de Acceso	16
3. Competencias	16
4. Evaluación	16
5. Prácticas	18
6. Mantenimiento	19
7. Pérdida y Recuperación de Actividad	19
8. Seminarios	19
9. Acceso a promoción internacional	19

**A. Salto de Obstáculos, Doma Clásica, Doma Paralímpica,
Doma Vaquera, Concurso Completo de Equitación y Raid.**

COMISARIO NIVEL 1

2. Estructura de Formación de los Comisarios de Nivel 1

2.1. Objetivo

Los Comisarios Nivel 1 son aquellos que comienzan como comisarios y puede tratarse de jueces o comisarios territoriales ya experimentados o de nuevos oficiales que empiezan. Este nivel trata de dar los conocimientos necesarios para iniciarse y desarrollar de forma profesional las funciones de comisario. Constará de un curso online general y otro presencial de la disciplina.

2.2. Competencias

- Comisario en cualquier competición Nacional, exceptuando los Campeonatos de España salvo en las disciplinas de Doma Vaquera y **Raid**.
- Salto de Obstáculos: Comisario Jefe hasta 2*, exceptuando CSNP.
- Doma Clásica y Doma Paralímpica: Comisario Jefe hasta 2* en concursos de la FA a la que pertenezca la licencia nacional del comisario (limitación geográfica entrará en vigor el 01/01/2027), en CDNP no pueden ejercer como jefes.
- Doma Vaquera: Comisario Jefe hasta 2*.
- Concurso Completo de Equitación: Comisario Jefe hasta 1*, exceptuando CCNP/CNCP.
- Raid: Comisario Jefe hasta 1* y ponis (salvo su Campeonato de España)

2.3. Requisitos de Acceso

- Licencia Nacional en vigor.
- Tener al menos 18 años cumplidos y un máximo de 65 años.
- Pueden acceder todos aquellos interesados sean o no jueces/comisarios territoriales.
- Todos los alumnos deberán firmar un documento de aceptación de las normas de los cursos, esta firma se realizará el primer día de curso presencial, sin la cumplimentación correcta de dicho documento no se podrá continuar en el curso y no se tendrá derecho a reembolso de la inscripción.

2.4. Conocimientos Globales Requeridos

CONOCIMIENTOS REQUERIDOS
Reglamento General
Generalidades equipamientos/arreos
Bienestar y Maltrato animal
Código de conducta
Reglamento Veterinario
Reglamentos particulares
Manuales y Anexos de comisario

2.5. Evaluación

Los candidatos deberán superar un curso que tendrá una duración en el tiempo de entre 1 y 2 meses.

Estructura del curso:

FASE ONLINE 1:

Día 1: Presentación de los directores y examen tipo test sobre conocimientos generales de la disciplina y Plan de Formación. Este examen no hace media, su nota final sobre 1 punto se sumará a la nota final del curso en caso de que el alumno supere el resto de las pruebas escritas.

Día 2: Reglamentos General y Disciplinario.

Día 3: Reglamento Veterinario, **Abuso y Violencia**, Código de Conducta y Bienestar Animal.

(Periodo para que los alumnos preparen sus dudas sobre lo tratado en las sesiones online).

Día 4: Atender todas las dudas surgidas.

FASE PRESENCIAL 1:

Asistencia a un concurso, a ser posible que tenga estabulación obligatoria.

En función del número de alumnos se dividirán en dos grupos y cada uno de ellos asistirá un día al evento mencionado. En dicha fase presencial se enseñará el trabajo de los comisarios sin intervenir en el buen desarrollo de la competición.

FASE ONLINE 2:

En dicha sesión se dará respuesta a todas las dudas surgidas durante la FASE PRESENCIAL 1 que no se hubiesen formulado durante la misma.

FASE PRESENCIAL 2:

Esta fase se realiza en 3 días, a ser posible viernes y sábado todo el día y domingo en horario de mañana. El temario en esta fase será el reglamento particular de la disciplina y los anexos que afecten a la misma, así como ejemplos de situaciones reales en el día a día de una competición. El domingo estará destinado a los exámenes, que se realizarán con ordenador por lo que todos los alumnos deben llevar su ordenador o tablet. Estos exámenes serán:

- Teórico que supondrá el 30% de la nota final. Necesaria una nota mínima de 5 para hacer media, en caso contrario el curso se dará como NO APTO.
- Fotografías de situaciones reales donde el alumno deberá solucionar el problema expuesto. El valor de este examen será del 70% de la nota final y será necesario obtener como mínimo un 5 para hacer media, en caso contrario el curso se dará como NO APTO.

La nota final para obtener resultado de APTO en la parte presencial será de 7 puntos.

FASE DE PRÁCTICAS:

Durante el plazo de un año desde la fecha de la FASE PRESENCIAL 2, los alumnos que hayan superado dicha fase tendrán que realizar positivamente una serie de prácticas (mínimo 2 y máximo 5) marcadas por los directores de formación en función de la nota final obtenida. El número de prácticas asignado podrá variar en función de las habilidades mostradas durante las mismas, siempre consensuado entre el Comisario Jefe, Directores de Formación y el CTNC.

La no asistencia a cualquiera de las fases ya sea total o parcial, implicará que el curso no ha sido superado.

En caso de resultar no apto, ya sea en la parte teórica como en las prácticas, el candidato no podrá presentarse a un nuevo curso de la misma disciplina en un tiempo inferior a un año a contar desde la fecha de la parte presencial del curso donde resultó no apto.

2.6. Prácticas acceso a Nivel 1

Una vez haya resultado apto en el curso, se deberán realizar prácticas en concursos, sufragadas por el propio alumno.

Requisitos de las prácticas:

- Mínimo 2 y máximo 5.
- Las prácticas se podrán realizar desde el fin de semana siguiente a la finalización del curso y hasta un año después, por tanto, los alumnos podrán empezar sus prácticas sin conocer la nota de su curso, con el único fin de ganar tiempo. En caso de no resultar apto en el curso, esas prácticas no se tendrán en cuenta para un siguiente curso.
- El resultado de las prácticas será de APTO, NO APTO, NECESITA MÁS. En el caso de NO APTO el curso se dará por no superado, en el caso de NECESITA MÁS, si se sobrepasa el número de 5 el resultado del curso será no apto.
- En caso de tener que realizar 3 o más prácticas, los directores de formación podrán reducir el número si así lo consideran, pero para ello será requisito indispensable que las prácticas 1 o 2 se hayan realizado con uno de ellos. Esta reducción debe ser aprobada por el CTNC.
- La evaluación de las prácticas será llevada a cabo únicamente por los comisarios jefes que se indiquen durante el curso y en ningún caso podrán ser firmadas por comisarios de la promoción anterior ni por compañeros de promoción.

- Serán los comisarios jefes los que envíen el informe a los directores de formación, los alumnos no tendrán acceso al resultado de sus prácticas hasta una vez finalizado el curso.
- Las prácticas se realizarán en los concursos de las categorías que los directores indiquen en cada curso, siendo obligatorio hacer 1 de ellas en un concurso nacional de 1* o 2*. Se autorizan prácticas en competición internacional y no se pueden realizar en los Campeonatos de España (Salvo en Doma Vaquera).
- No se permite más de 1 alumno por concurso, salvo excepciones en función del número de miembros en el equipo de comisarios, esta excepción será aprobada por los directores de formación en consenso con el CTNC.
- No se pueden realizar prácticas si durante el concurso se tienen otras funciones (ej. oficial, comité organizador, secretario, prensa, fotógrafo...)
- En Doma Vaquera deberá haber un mínimo de 10 binomios al cierre de las inscripciones.
- Eventos con 2 o más categorías de concurso, se consideran un único concurso.
- Los alumnos, conociendo todo anterior gestionaran sus prácticas debiendo contactar con el director del curso, el comité organizador y el comisario jefe de cada concurso. Esto es requisito indispensable.
- El alumno deberá asegurarse que el Delegado de la RFHE de cada concurso incluye su nombre en su informe como comisario en prácticas.
- **No cumplir alguno de estos requisitos dará la práctica por nula y por tanto no se tendrá en cuenta para el cómputo final.**

2.7. Mantenimiento del Nivel 1

- Licencia Nacional expedida durante el primer trimestre de cada año.
- Tener 74 años de edad o menos.
- Seminario General de la Disciplina cada 3 años.
- Seminarios de carácter obligatorio para todos los comisarios convocados por el CTNC.
- Actuar como comisario en competición nacional al menos una vez cada 3 años.

COMISARIO NIVEL 2

3. Estructura de Formación de los Comisarios de Nivel 2

3.1. Objetivo

Los Comisarios Nivel 2 son los comisarios con experiencia y conocimientos para actuar de Jefe de Comisarios en las competiciones de ámbito estatal. Los conocimientos que se imparten y sobre los que se examinan hacen del candidato una persona capaz de gestionar un equipo de comisarios pequeño y asumir las responsabilidades de su función y equipo, gestionando un concurso de manera eficaz para prevenir maltrato a los caballos y atender la seguridad de los participantes.

3.2. Competencias

- Comisario en todas las competiciones nacionales
- Salto de Obstáculos: Comisario Jefe hasta 4*
- Doma Clásica y Doma Paralímpica: Comisario Jefe hasta 3*
- Doma Vaquera: Comisario Jefe hasta 3* y Campeonatos de España hasta que haya una primera promoción de N3.
- Concurso Completo de Equitación: Comisario Jefe hasta 3*
- Raid: Comisario Jefe hasta 2*
- Ponis de cualquier disciplina: Comisario Jefe hasta CNP2.

3.3. Requisitos de Acceso

El curso está limitado a 15 aspirantes, por riguroso orden de inscripción, según fecha y hora de recepción del e-mail con toda la documentación debidamente cumplimentada. No se dará validez al e-mail si el candidato debe repetir su solicitud por cualquier tipo de error cometido por su parte (currículo pedido, falta de datos pedidos, concursos en los que no conste en los avances, firma...)

En caso de cubrirse el número de plazas y quedar candidatos fuera del curso, estos tendrán la prioridad en el siguiente curso de la misma disciplina, siempre y cuando soliciten el ascenso nuevamente.

A esta categoría tendrán acceso los Comisarios Nacionales 1 que a criterio del CTNC reúnan los méritos y requisitos exigidos que, como mínimo, serán los siguientes:

- Licencia Nacional expedida durante el primer trimestre de cada año.
- Tener al menos 20 años cumplidos y un máximo de 68 años.
- Haber sido Comisario de Nivel 1 al menos dos años.
- Haber actuado como Comisario en al menos el siguiente número de concursos nacionales por disciplina:

DISCIPLINA	Total concursos	En el último año
Salto de obstáculos	6	3
Doma clásica	6	3
Doma paralímpica	4	2
Doma vaquera	6	1
Concurso completo	4	1
Raid	6	2

Como máximo se puede incluir en los requisitos **un** Concurso Nacional de Ponis de Nivel 1, nunca de un nivel inferior.

3.4. Evaluación

Este curso de ascenso a comisario nacional N2 solo puede ser convocado por el Comité Técnico Nacional de Comisarios, y lo hará siempre en función de las necesidades reales de cada disciplina.

Los candidatos deberán superar un curso de 3 días de duración.

Estructura del curso:

PRIMER DÍA (mañana y tarde):

DISTRIBUCIÓN DEL CURSO
Presentación de alumnos y directores
Exposición de casos reales relativos a todo lo que está relacionado con el comisariado
DESCANSO
Exposición de casos reales relativos a todo lo que está relacionado con el comisariado
COMIDA
Protocolos y relación de comisarios con el resto de oficiales, comité organizador...
Realización de horarios de trabajo
Realización de informes de comisario jefe

Finalizada la sesión, cada alumno recibirá un ejercicio para realizar un informe de comisario jefe conforme a la información facilitada, dicho informe deberá mandarse al mail facilitado por los directores, antes de las 22:00h del primer día de curso (este ejercicio tendrá un valor de 1 puntos)

SEGUNDO DÍA (mañana y tarde):

DISTRIBUCIÓN DEL CURSO	Nº de preguntas y puntuación
Resolución de dudas	
Examen sobre situaciones y casos reales a partir de imágenes	10 preg – 4,5 pts
Examen sobre situaciones y casos reales a partir de ejemplos escritos	10 preg – 4,5 pts
COMIDA	
Corrección general del examen 1	

Los dos exámenes de situaciones y casos reales deberán completarse en un plazo máximo de 1 hora cada uno.

TERCER DÍA (mañana):

Examen oral individual basado en un roll-play, donde el aspirante deberá actuar como lo haría en una situación real propuesta por los directores del curso.

Resultados del curso de manera individual.

- Para ascender a N2 se debe tener una nota media de 7,5 puntos en la parte escrita y un resultado de APTO en el examen oral.
- No entregar el informe de comisario jefe debidamente cumplimentado implica no superar el curso.
- No llegar a la nota mínima requerida o no ser APTO en el examen oral implica no superar el curso.

En caso de resultar no apto, el candidato no podrá optar a una nueva evaluación ni a un ascenso internacional de la misma disciplina durante un año a contar desde la fecha de convocatoria en la que resulto no apto.

Los exámenes serán escritos y anónimos, a cada alumno se le entregará una papeleta con su nombre y su licencia que deberá introducir en un sobre y cerrarlo, el alumno cogerá su examen de manera aleatoria, cada examen tendrá un número en las esquinas superiores derechas. Los alumnos deberán escribir dicho número en el exterior del sobre y entregárselo a los directores. Los sobres se abrirán en presencia del alumno con los exámenes ya corregidos para revisarlos con cada uno de ellos, el último día de curso.

3.5. Mantenimiento del Nivel 2

- Licencia Nacional expedida durante el primer trimestre de cada año.
- Tener 74 años de edad o menos.
- Seminario de la Disciplina cada 3 años.
- Seminarios de carácter obligatorio para todos los comisarios convocados por el CTNC.
- Actuar como comisario al menos una vez cada 3 años.

COMISARIO NIVEL 3

4. Estructura de Formación de los Comisarios de Nivel 3

4.1. Objetivo

Los Comisarios Nivel 3 son los más experimentados a nivel nacional y son aquellos con suficiente experiencia para actuar de Jefe de Comisarios en las pruebas de alto nivel y Campeonatos de España de cada disciplina. Sus conocimientos requieren conocer las especificaciones de la competición de alto nivel y la capacidad de actuar con autoridad y decisión en grandes eventos, para lo cual deben tener experiencia contrastada y amplios conocimientos del trabajo del comisario y su disciplina.

4.2. Competencias

- Comisario y Comisario Jefe de cualquier nivel.

4.3. Requisitos de Acceso

El curso está limitado a 15 aspirantes, por riguroso orden de inscripción, según fecha y hora de recepción del e-mail con toda la documentación debidamente cumplimentada. No se dará validez al e-mail si el candidato debe repetir su solicitud por cualquier tipo de error cometido por su parte (currículo pedido, falta de datos pedidos, concursos en los que no conste en los avances, firma...)

En caso de cubrirse el número de plazas y quedar candidatos fuera del curso, estos tendrán la prioridad en el siguiente curso de la misma disciplina, siempre y cuando soliciten el ascenso nuevamente.

A esta categoría tendrán acceso los Comisarios Nacionales 2 que a criterio del CTNC reúnan los méritos y requisitos exigidos que, como mínimo, serán los siguientes:

- Licencia Nacional expedida durante el primer trimestre de cada año.
- Tener al menos 22 años cumplidos y un máximo de 68 años.
- Haber sido Comisario de Nivel 2 al menos dos años.
- Haber actuado como Comisario en al menos el siguiente número de concursos nacionales por disciplina:

DISCIPLINA	Total concursos	En el último año	Como jefe	Al menos
Salto de obstáculos	8	3	3	3 CSN3* o superior
Doma clásica	8	3	3	3 CDN2* o superior
Doma paralímpica	6	2	1	2 CDNP2* o superior
Concurso completo	6	2	2	3 CCN/CNC2* o superior
Raid	8	3	1	3 CEN2* o superior

Como máximo se puede incluir en los requisitos **un** Concurso Nacional de Ponis de Nivel 1, nunca de un nivel inferior.

4.4. Evaluación

Este curso de ascenso a comisario nacional N3 solo puede ser convocado por el Comité Técnico Nacional de Comisarios, y lo hará siempre en función de las necesidades reales de cada disciplina.

Los candidatos deberán superar un curso de 3 días de duración.

Estructura del curso:

PRIMER DÍA (mañana y tarde):

DISTRIBUCIÓN DEL CURSO
Presentación de alumnos y directores
Exposición de casos reales relativos a todo lo que está relacionado con el comisariado
DESCANSO
Exposición de casos reales relativos a todo lo que está relacionado con el comisariado
COMIDA
Protocolos de actuación
Gestión de equipos
Realización de horarios de trabajo

Finalizada la sesión, cada alumno recibirá un ejercicio para realizar un horario conforme a la información facilitada, dicho horario deberá mandarse al mail facilitado por los directores, antes de las 22:00h del primer día de curso (este ejercicio tendrá un valor de 2 puntos)

SEGUNDO DÍA (mañana y tarde):

DISTRIBUCIÓN DEL CURSO	Nº de preguntas y puntuación
Resolución de dudas	
Examen sobre situaciones y casos reales a partir de imágenes	12 preg - 4 pts
Examen sobre situaciones y casos reales a partir de ejemplos escritos	12 preg - 4 pts
COMIDA	
Corrección general del examen 1	
Corrección general del examen 2	

Los dos exámenes de situaciones y casos reales deberán completarse en un plazo máximo de 1 hora cada uno.

TERCER DÍA (mañana):

Examen oral individual basado en un roll-play, donde el aspirante deberá actuar como lo haría en una situación real propuesta por los directores del curso.

Resultados del curso de manera individual.

- Para ascender a N3 se debe tener una nota media de 8 puntos en la parte escrita y un resultado de APTO en el examen oral.
- No entregar el horario debidamente cumplimentado y dentro del plazo marcado implica no superar el curso.
- No llegar a la nota mínima requerida o no ser APTO en el examen oral implica no superar el curso.

En caso de resultar no apto, el candidato no podrá optar a una nueva evaluación ni a un ascenso internacional de la misma disciplina durante un año a contar desde la fecha de convocatoria en la que resulto no apto.

Los exámenes serán escritos y anónimos, a cada alumno se le entregará una papeleta con su nombre y su licencia que deberá introducir en un sobre y cerrarlo, el alumno cogerá su examen de manera aleatoria, cada examen tendrá un número en las esquinas superiores derechas. Los alumnos deberán escribir dicho número en el exterior del sobre y entregárselo a los directores. Los sobres se abrirán en presencia del alumno con los exámenes ya corregidos para revisarlos con cada uno de ellos, el último día de curso.

4.5. Mantenimiento del Nivel 3

- Licencia Nacional expedida durante el primer trimestre de cada año.
- Tener 74 años de edad o menos.
- Seminario de la Disciplina cada 3 años.
- Seminarios de carácter obligatorio para todos los comisarios convocados por el CTNC.
- Actuar como comisario N3, L2 o superior al menos una vez cada 3 años.

PÉRDIDA Y RECUPERACIÓN DE ACTIVIDAD

5. Pérdida y Recuperación de Actividad

Cualquier Comisario que no cumpla con alguno de los requisitos de mantenimiento perderá la actividad. No perderán su nivel, salvo en los supuestos por edad.

Aquellos comisarios, de cualquier nivel, que hayan perdido la actividad al no cumplir con los requisitos de mantenimiento para su nivel, podrán recuperarla superando las evaluaciones online correspondientes a los niveles 2 y 3, en el caso de los N1 la evaluación será igual a la de N2 con 5 preguntas menos de supuestos prácticos. Las prácticas, si fuesen necesarias, serán a determinar por el/los director/es de formación y el CTNC valorando los conocimientos y el tiempo de inactividad.

SEMINARIOS

Son de carácter general y se centran en los cambios en la competición y reglamentos. Será de carácter obligatorio para los comisarios nacionales realizar un seminario cada 3 años a fin de mantener su actividad. Los comisarios Internacionales que sigan el sistema de enseñanza de la FEI, no tendrán la obligatoriedad de realizar los seminarios nacionales para mantener su nivel de comisario nacional sin embargo, es muy recomendable que asistan.

Así mismo el CTNC podrá convocar seminarios de carácter obligatorio para todos los comisarios, independientemente de su categoría (nacional o internacional). El hecho de no atender los seminarios obligatorios implica la pérdida de la condición de comisario nacional de la disciplina en cuestión.

ACCESO A PROMOCIÓN INTERNACIONAL FEI

5.1 Promoción FEI

Los comisarios nacionales que quieran optar a comisario internacional L1, podrán hacerlo en el mismo momento en que superen el acceso a N2 tras solicitarlo al CTNC y cumplir los requisitos de acceso a internacional marcados por la FEI. Una vez obtenido el título de L1, podrán continuar su formación internacional con independencia de la estructura de formación del CTNC y por tanto al superar el curso de L2 internacional se obtendrá la titulación N3 de manera automática.

Los comisarios internacionales que lo sean en dos disciplinas olímpicas (salto de obstáculos, doma clásica, concurso completo de equitación) y cumplan los siguientes requisitos mínimos: L3 en una de ellas y L1 con dos años de antigüedad en la otra, podrán acceder al nivel L1 internacional de la tercera disciplina olímpica una vez superada la evaluación de acceso al nivel nacional N2. Una vez superado el curso FEI pasarán a ser N2 y al superar el L2 obtendrán el N3. En el caso de no superar el curso FEI, tampoco obtendrán la titulación nacional.

5.2 Convalidación a Nacional

Los comisarios internacionales sin titulación nacional, para poder ejercer en competición nacional deberán **pasar el curso** correspondiente a su nivel internacional, los L1 deberán presentarse a N2. Los L2 y L3 deberán presentarse a N3. En caso de no superar **el curso** correspondiente no podrán ejercer en competición nacional. Además, en caso de que su titulación internacional no dependa de la RFHE, se pedirán informes a su federación nacional de procedencia.

Estos comisarios, tendrán que presentar la licencia nacional española, expedida por la FA correspondiente, junto con la solicitud de convalidación.

El resultado de NO APTO en el curso implica no poder presentarse de nuevo hasta pasado un año a contar desde el día de la evaluación a la que se presentaron.

B. Enganches, Volteo, Horseball, Trec y Equitación de Trabajo.

COMISARIO NACIONAL

1. Generalidades:

La formación de comisarios de estas disciplinas se encuentra en periodo de transición hasta que puedan ser niveladas como las del apartado A. Por tanto, en las que existen los comisarios nacionales, cuando se celebre un nuevo curso se hará de Nivel 1 y la promoción anterior promocionará a Nivel 2, momento en el cual la disciplina pasará al apartado A teniendo 2 niveles. Cuando se celebre el siguiente curso de N1, volverá a haber ascenso de las promociones anteriores, los N2 promocionarán a ser N3 y los N1 anteriores a dicho curso lo harán a N2.

2. Requisitos de acceso

Podrán acceder a comisario nacional de estas disciplinas todas aquellas personas que cumplan los siguientes requisitos:

- Licencia Nacional en vigor.
- Tener al menos 18 años y un máximo de 68 años.

3. Competencias

- Comisario y Comisario Jefe en todas las competiciones nacionales.

4. Evaluación

Los candidatos deberán superar un curso que tendrá una duración en el tiempo de entre 1 y 2 meses.

Estructura del curso:

FASE ONLINE 1:

Día 1: Presentación de los directores y examen tipo test sobre conocimientos generales de la disciplina y Plan de Formación. Este examen no hace media, su nota final sobre 1 punto se sumará a la nota final del curso en caso de que el alumno supere el resto de las pruebas escritas.

Día 2: Reglamentos General y Disciplinario.

Día 3: Reglamento Veterinario, **Abuso y Violencia**, Código de Conducta y Bienestar Animal.

(Periodo para que los alumnos preparen sus dudas sobre lo tratado en las sesiones online).

Día 4: Atender todas las dudas surgidas.

FASE PRESENCIAL 1:

Asistencia a un concurso, a ser posible que tenga estabulación obligatoria.

En función del número de alumnos se dividirán en dos grupos y cada uno de ellos asistirá un día al evento mencionado. En dicha fase presencial se enseñará el trabajo de los comisarios sin intervenir en el buen desarrollo de la competición.

FASE ONLINE 2:

En dicha sesión se dará respuesta a todas las dudas surgidas durante la FASE PRESENCIAL 1 que no se hubiesen formulado durante la misma.

FASE PRESENCIAL 2:

Esta fase se realiza en 3 días, a ser posible viernes y sábado todo el día y domingo en horario de mañana. El temario en esta fase será el reglamento particular de la disciplina y los anexos que afecten a la misma, así como ejemplos de situaciones reales en el día a día de una competición. El domingo estará destinado a los exámenes, que se realizarán con ordenador por lo que todos los alumnos deben llevar su ordenador o tablet. Estos exámenes serán:

- Teórico que supondrá el 30% de la nota final. Necesaria una nota mínima de 5 para hacer media, en caso contrario el curso se dará como NO APTO.
- Fotografías de situaciones reales donde el alumno deberá solucionar el problema expuesto. El valor de este examen será del 70% de la nota final y será necesario obtener como mínimo un 5 para hacer media, en caso contrario el curso se dará como NO APTO.

La nota final para obtener resultado de APTO en la parte presencial será de 7 puntos.

FASE DE PRÁCTICAS:

Durante el plazo de un año desde la fecha de la FASE PRESENCIAL 2, los alumnos que hayan superado dicha fase tendrán que realizar positivamente una serie de prácticas (mínimo 2 y máximo 5) marcadas por los directores de formación en función de la nota final obtenida. El número de prácticas asignado podrá variar en función de las habilidades mostradas durante las mismas, siempre consensuado entre el Comisario Jefe, Directores de Formación y el CTNC.

La no asistencia a cualquiera de las fases ya sea total o parcial, implicará que el curso no ha sido superado.

En caso de resultar no apto, ya sea en la parte teórica como en las prácticas, el candidato no podrá presentarse a un nuevo curso de la misma disciplina en un tiempo inferior a un año a contar desde la fecha de la parte presencial del curso donde resultó no apto.

5. Prácticas

Una vez haya resultado apto en el curso, se deberán realizar prácticas en concursos, sufragadas por el propio alumno.

Requisitos de las prácticas:

- Mínimo 2 y máximo 5.
- Las prácticas se podrán realizar desde el fin de semana siguiente a la finalización del curso y hasta dos años después por tanto, los alumnos podrán empezar sus prácticas sin conocer la nota de su curso, con el único fin de ganar tiempo. En caso de no resultar apto en el curso, esas prácticas no se tendrán en cuenta para un siguiente curso.
- El resultado de las prácticas será de APTO, NO APTO, NECESITA MÁS. En el caso de NO APTO el curso se dará por no superado, en el caso de NECESITA MÁS, si se sobrepasa el número de 5 el resultado del curso será no apto.
- En caso de tener que realizar 3 o más, los directores de curso podrán reducir el número si así lo consideran, pero para ello será requisito indispensable que las prácticas 1 o 2 se haya realizado con uno de ellos. Esta reducción debe ser aprobada por el CTNC.
- La evaluación de las prácticas será llevada a cabo únicamente por los comisarios jefes que se indiquen durante el curso y en ningún caso podrán ser firmadas por comisarios de la promoción anterior ni por compañeros de promoción.
- Serán los comisarios jefes los que envíen el informe a los directores de formación, los alumnos no tendrán acceso al resultado de sus prácticas hasta una vez finalizado el curso.
- Las prácticas se realizarán en los concursos de las categorías que los directores indiquen en cada curso, siendo obligatorio hacer 1 de ellas en un concurso nacional de 1 o 2*. Se autorizan prácticas en competición internacional y en los Campeonatos de España.
- No se permite más de 1 alumno por concurso, salvo excepciones en función del número de miembros en el equipo de comisarios, esta excepción será aprobada por los directores de formación en consenso con el CTNC.
- No se pueden realizar prácticas si durante el concurso se tienen otras funciones (ej. oficial, comité organizador, secretario, prensa, fotógrafo...)
- En Equitación de Trabajo deberá haber un mínimo de 5 binomios al cierre de las inscripciones.
- Los alumnos, conociendo todo anterior gestionaran sus prácticas debiendo contactar con el director del curso, el comité organizador y el comisario jefe de cada concurso. Esto es requisito indispensable.
- Eventos con 2 o más categorías de concurso, se considera un único concurso.
- No se permite más de 1 alumno por concurso, salvo excepciones en función del número de miembros en el equipo de comisarios, esta excepción será aprobada por los directores de formación en consenso con el CTNC.
- El alumno deberá asegurarse que el Delegado de la RFHE de cada concurso incluye su nombre en su informe como comisario en prácticas.
- **No cumplir alguno de estos requisitos dará la práctica por nula y por tanto no se tendrá en cuenta para el cómputo final.**

6. Mantenimiento

- Licencia Nacional expedida durante el primer trimestre de cada año.
- Tener 74 años de edad o menos.
- Seminario de la Disciplina cada 3 años.
- Seminarios de carácter obligatorio para todos los comisarios convocados por el CTNC.
- Actuar como comisario en competición nacional o internacional al menos una vez cada 3 años.

7. Pérdida y recuperación de actividad

Cualquier Comisario que no cumpla con los requisitos de mantenimiento perderá la actividad. No perderán su nivel, salvo en los supuestos por edad.

Aquellos comisarios que hayan perdido la actividad al no cumplir con los requisitos de mantenimiento podrán recuperarla superando una evaluación online sobre conocimientos teóricos y prácticos. Las prácticas, si fuesen necesarias, serán a determinar por el director y el CTNC valorando los conocimientos y el tiempo de inactividad.

8. Seminarios

Son de carácter general y se centran en los cambios en la competición y reglamentos. Será de carácter obligatorio para los comisarios nacionales realizar un seminario cada 3 años a fin de mantener su actividad. Los comisarios Internacionales que sigan el sistema de enseñanza de la FEI, no tendrán la obligatoriedad de realizar los seminarios nacionales para mantener su condición de comisario nacional.

9. Acceso a promoción internacional

Los requisitos para acceder a comisario internacional L1 son:

- Antigüedad mínima de 2 años como comisario nacional de la disciplina.
- Un mínimo de 4 actuaciones en competición nacional de su disciplina, de los cuales 1 debe haber sido en el último año.

CORRECCIÓN DE LOS EXÁMENES, REVISIÓN Y FIRMEZA DE LAS CALIFICACIONES

**(CURSOS, EVALUACIONES Y/O
RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD)**

1. Finalizada la impartición del curso, los Directores dispondrán de un plazo máximo de **siete días naturales** para proceder a la corrección de los cursos de N1, mientras que los cursos de N2 y N3 se corregirán en el propio curso.
2. La corrección de los exámenes será realizada de forma **individual, independiente e imparcial** por cada uno de los Directores, quienes efectuarán su valoración sin conocimiento de la calificación otorgada por el otro, garantizando así la objetividad del proceso evaluador.
3. Una vez concluida la corrección de la totalidad de los exámenes, ambos Directores procederán a la puesta en común de las calificaciones asignadas. En caso de existir discrepancias, expondrán y motivarán los criterios técnicos que fundamentan sus respectivas valoraciones, con el fin de alcanzar una calificación única y consensuada. La calificación así acordada tendrá la consideración de **calificación provisional**, a los efectos de lo dispuesto en el presente artículo.
4. Comunicadas las calificaciones provisionales a los alumnos, estos podrán solicitar, en el plazo de **cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a su notificación, la revisión íntegra de su examen, mediante solicitud motivada a comisarios@rfhe.com
5. La revisión será realizada por ambos Directores, con la participación del Presidente del Comité Técnico Nacional de Comisarios (CTNC) o, en su ausencia, del Vicepresidente. Asimismo, cuando la naturaleza o complejidad del caso lo aconseje, podrá participar el Secretario General de la Real Federación Hípica Española. Estas revisiones se llevarán siempre a cabo de manera presencial en la sede de la Real Federación Hípica Española. C/Monte Esquinza 28, 3º izquierda (Madrid).
6. La revisión comprenderá la evaluación completa del examen, sin limitarse a los aspectos expresamente alegados por el solicitante. En consecuencia, la nueva valoración podrá dar lugar a cualquiera de los siguientes resultados:
 - a) Confirmación íntegra de la calificación provisional.
 - b) Modificación de la calificación mediante su incremento.
 - c) Modificación de la calificación mediante su disminución.
7. La calificación resultante de la revisión tendrá el carácter de **calificación definitiva y firme**, sustituyendo íntegramente a la inicialmente comunicada.
8. La resolución de la revisión agotará la vía interna prevista en el presente Plan de Formación, sin perjuicio de los recursos que, en su caso, pudieran corresponder conforme a la normativa federativa de aplicación y al ordenamiento jurídico vigente.
9. La obtención de la condición de **Apto** exigirá alcanzar la puntuación mínima establecida para cada curso o evaluación en los apartados correspondientes del presente Plan de Formación. La obtención de una puntuación inferior a la exigida

determinará, en todo caso, la calificación de **No Apto**, con independencia de la diferencia existente respecto de la puntuación mínima requerida.